

Quito, 24 de Marzo del 2016

Señores

INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A.

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el período de Enero a Diciembre del 2015

He obtenido de la Administración de INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.

- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,

Rocio Real
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 23 de marzo del 2016

Señores
Corporación Superior S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Corporación Superior S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2015

He obtenido de la Administración de Corporación Superior S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

- El sistema integrado de control de Corporación Superior S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.

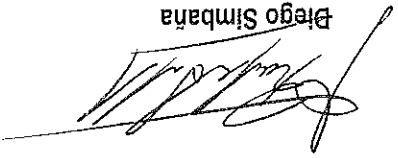
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,



Diego Simbana
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 23 de Marzo del 2016

Señores
Grupo Superior S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Grupo Superior S.A.; y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2015

He obtenido de la Administración de Grupo Superior S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de Grupo Superior S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,

Ofelia Parra
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 24 de marzo del 2016

Señores
Molino Inguenza S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Molino Inguenza S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el período de Enero a Diciembre del 2015

He obtenido de la Administración de Molino Inguenza S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de Molino Inguenza S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

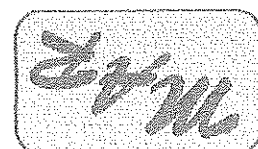
Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,

Ofelia Parra
COMISARIO PRINCIPAL

Don. Mary M. Muchunda Rojas

Auditor Externo
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001
Calle 110 y Av. 112 esquina
MANTA - ECUADOR



Manta, Mayo 11 de 2016

A los Señores Accionistas de
ENSUPERIOR S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía ENSUPERIOR S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.



Don. Manay M. Muchuminda Reyes

Auditor Externo
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001
Calle 110 y Av. 112 esquina
MANA - ECUADOR

Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, el cual presenta un Activo Total de \$ 3.646.475,68, un Pasivo de \$ 553.309,13 y un Patrimonio de \$ 3.093.166,55 y el correspondiente Estado de Resultado Integral que refleja una Utilidad Contable de \$ 100.531,83, sobre el cual se realiza la provisión del 15% de trabajadores por \$ 15.079,77 y del 22% impuesto a la Renta por \$ 21.062,04, dando una Ganancia Neta del Periodo de \$ 64.390,02, de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las Actas de Junta General de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía ENSUPERIOR S.A., al 31 de Diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre la situación tributaria.

De la revisión realizada, considero que la Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

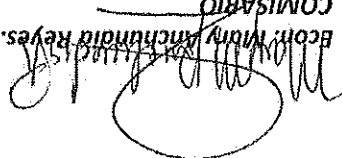


Com. Mary Mc. Michundia Reyes

Asesoría Ejecutiva
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001
Calle 110 y Av. 112 esquina
MANITA - ECUADOR

Las declaraciones de IVA y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Anexos transaccionales y Anexo en Relación de Dependencia y demás declaraciones fueron presentadas dentro de los plazos establecidos por el Servicios de Rentas Internas.
Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.
Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Com. Mary Michundia Reyes.
COMISARIO
RUC: 1305016089001

Quito, 24 de marzo del 2016

Señores
Alimentos Tawa S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Alimentos Tawa S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2015

He obtenido de la Administración de Alimentos Tawa S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de Alimentos Tawa S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,

Francisco Ruiz
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 24 de marzo del 2016

Señores
Superliquors S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Superliquors S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el período de Enero a Diciembre del 2015

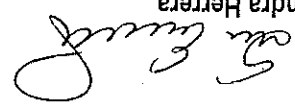
He obtenido de la Administración de Superliquors S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de Superliquors S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,


Sandra Herrera
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 23 de marzo del 2016

Señores
Servindinsa S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Servindinsa S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañía referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2016

He obtenido de la Administración de Servindinsa S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

- El sistema integrado de control de Servindinsa S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.

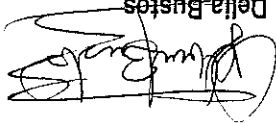
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,


Della Bustos
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 23 de marzo del 2016

Señores
Molino y Pastificio del Ecuador S.A.
Presente

De mi consideración:

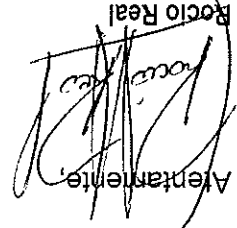
En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores Accionistas de Molino y Pastificio del Ecuador S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2015

He obtenido de la Administración de Molinos y Pastificio del Ecuador S.A., toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- Las políticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de control de Molino y Pastificio del Ecuador S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.
- La administración de la Empresa, cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,


Rocío Real
COMISARIO PRINCIPAL